Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés)

Aviso para los hogares, padres y tutores

Estimada familia:

Su hijo está inscripto en un hogar de cuidado infantil familiar que participa en el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para proporcionar comidas y refrigerios a los niños inscriptos para su cuidado. Como participante del Programa, el hogar de cuidado infantil debe proporcionar beneficios de comidas a todos los niños inscriptos. Esta carta proporciona información adicional a los padres o tutores sobre cómo los hogares califican para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

El hogar de cuidado infantil familiar es un proveedor de hogar de Nivel II. El monto del reembolso recibido por el proveedor del hogar familiar para el cuidado de los niños depende de los ingresos de los hogares de los niños inscriptos. Complete el Formulario de elegibilidad de ingresos (IEF) adjunto y devuélvalo a la organización patrocinadora o al proveedor de cuidado infantil familiar. El proveedor de cuidado infantil familiar diurno no revisará el formulario de elegibilidad de ingresos enviado. No es necesario que el hogar complete el formulario de elegibilidad de ingresos para que sus hijos puedan participar en el Programa de alimentos para el cuidado de niños y adultos (CACFP).

Si su hogar ha inscripto a niños que se consideran acogidos, sin hogar, fugitivos, migrantes o inscriptos en Head Start, son automáticamente elegibles para comidas gratis. Indique la determinación de calificación de estos niños marcando las casillas correspondientes. El proveedor de cuidado infantil familiar recibirá tarifas de Nivel I por las comidas servidas a sus hijos.

Si su hogar recibe beneficios conforme a uno de los dos programas siguientes, los niños son elegibles para recibir comidas gratis. El hogar debe incluir a la persona que reside en el hogar que recibe el beneficio y su número de caso actual de 3SquaresVT (SNAP o Food Stamp) o Reach Up en el IEF. Un miembro adulto del hogar debe firmar y fechar el formulario. El proveedor de cuidado infantil familiar recibirá tarifas de Nivel I por las comidas servidas a sus hijos.

- Programa 3SquaresVT (Food Stamp); o
- Reach Up.

Si su hogar no recibe beneficios de 3SquaresVT o Reach Up, complete la sección de ingresos del hogar del IEF. El proveedor de cuidado infantil familiar recibirá tarifas de Nivel I o Nivel II, dependiendo de la información presentada en el IEF. Proporcione la siguiente información:

- Los nombres de todos los miembros del hogar y sus ingresos por fuente; y
- firme, ponga la fecha y proporcione los últimos 4 dígitos de su número de seguro social o marque la casilla que indica "No tengo un número de seguro social".

El USDA define un hogar como un grupo de individuos relacionados o no relacionados (no residentes de una pensión o institución) que viven como una unidad económica (es decir, comparten los gastos de manutención). Por lo tanto, los ingresos informados en el IEF deben incluir el ingreso bruto de todos los miembros de su hogar, por fuente.

Los ingresos que informe deben ser los ingresos brutos totales indicados por fuente de cada miembro del hogar recibido el mes pasado. Si los ingresos del mes pasado no reflejan con precisión sus circunstancias, puede proporcionar un pronóstico. Si los ingresos de su hogar son iguales o menores que las cantidades indicadas para el tamaño de su hogar en la Tabla de pautas de ingreso, el proveedor del hogar de cuidado infantil familiar recibe una tasa más alta de reembolso por las comidas servidas a sus hijos.

Debe notificar al proveedor si se queda desempleado, ya que la pérdida de ingresos durante el período de desempleo hace que los ingresos de su hogar queden dentro de los estándares de elegibilidad.

Aviso legal sobre confidencialidad: Al firmar el formulario de elegibilidad de ingresos y entregárselo al proveedor de cuidado infantil familiar diurno, la familia le otorga el consentimiento por escrito para recopilar y transmitir la solicitud del hogar a la organización patrocinadora. La organización patrocinadora puede proporcionar a los funcionarios de otros programas de nutrición, salud y educación infantil la información de su formulario para determinar los beneficios de esos programas.

Gracias por su colaboración.

Para todos los demás programas de asistencia de nutrición del FNS, agencias estatales o locales y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. **correo:**
   U.S. Department of Agriculture
   Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
   1400 Independence Avenue, SW
   Washington, D.C. 20250-9410; or
2. **fax:**
   (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
   program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.